

Lobos, 12 de Noviembre de 2019.-

Al señor Intendente Municipal
Ing. Jorge O. Etcheverry
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. Nº 79/2019 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2994**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“VISTO: La necesidad de identificar una calle sin nombre en la Localidad de Empalme Lobos; y

CONSIDERANDO: Que resulta imprescindible se le otorgue un nombre a la arteria en cuestión.-

Que el dato correspondiente a un domicilio individualizable es requerido para realizar tramites administrativos, fiscales y legales de diversa índole.-

Que la correspondiente designación se vuelve esencial en una comunidad, que desea crecer y brindar a sus visitantes una forma adecuada de ubicarse en la misma.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD A la siguiente:

ORDENANZA N° 2994

ARTÍCULO 1º: Designase con el nombre de “RENÉ GREGORIO FAVALORO” en toda su extensión, a la calle Nº 247 de éste Partido de Lobos.-

ARTICULO 2º: De forma.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.----

FIRMADO: GASTÓN CÉSAR SANDOVAL – Presidente del H.C.D.-

----- PABLO ADRIÁN APELLA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-